DIARIO DE TORTOSA

Organo del Partido Liberal-Dinástico

De avisos y defensor de los intereses generales del País

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXXVI

Puntos de suscripción
TORTOSA: En la Administración, P. O'Callaghán, 5.
BARCELONA: Agencia Roldós y Compañía, Rambla del Centro; Id. P. Grañén, Zurbano, 3; Id. Publicitas, Rambla Centro; Id. Forment, Cortes, 523.

Martes 31 de Diciembre de 1918

Redacción y Administración
PLAZA O'CALLAGHAN, 5

Precios de suscripción
En Tortosa, un mes. . . . . 1 peseta
Fuera, trimestre. . . . . 3 »
Comunicados y anuncios oficiales, para suscriptores, línea. . . . . 0'25 »

N. 11.038

La cuestión de los molinos aceiteros

II

Por nuestra actuación.—Cunde la indignación.—El caso se repite.—No puede triunfar la injusticia.—Por culpa del Ayuntamiento republicano la Delegación de Hacienda exige a los propietarios de molinos más de 250.000 pesetas.—Medios para que se haga justicia.—Todos los fallos en los expedientes serán condenatorios.—Criterios contrarios e intervenciones funestas.—¡Sr. Ministro de Hacienda! los propietarios expedientados piden fije V. E. atención en este escabroso asunto.—Algunas singularidades de éste.—No cejaremos en nuestra campaña.—Se impone la anulación de los expedientes.—¡Sr. Ministro de Hacienda! el pueblo de Tortosa pide justicia.—DIARIO DE TORTOSA confía que se hará justicia.

Hemos recibido efusivas, calurosas felicitaciones por el artículo publicado el sábado, por la campaña iniciada por DIARIO en pro de los sagrados y legítimos intereses de los propietarios de molinos aceiteros expedientados. Nos confortan en extremo tales felicitaciones, porque nos demuestran elocuentemente que somos, al par que defensores de una causa justa, fieles intérpretes del modo de sentir y pensar de un pueblo atropellado, de centenares de propietarios agricultores a los que se trata de vejar de un modo incalificable. Cunde por ello la indignación; se ha lanzado ya por muchos la idea de una manifestación para pedir a los altos poderes que tomen carta en el asunto a fin de que tanta injusticia no llegue a prosperar. Todo se andará, porque no puede ser que lo que no ha sucedido nunca llegue hoy a suceder; no es posible, no, que del mero hecho de poseer un molino aceitero se saque la consecuencia que su propietario lo utiliza para fines industriales, siendo así que la casi totalidad lo emplean exclusivamente para la molienda de las aceitunas de sus fincas. Hace algunos años, no muchos, enviaron de Tarragona a Tortosa a un Sr. Inspector que tenía por misión especial expedientar a todos los propietarios de molinos aceiteros. Se empezó a instruir a todos ellos expedientes; el único fundamento que se alegaba era que se poseía un molino y que se suponía lo destinaba su dueño a moler por retribución. Era esto descabellado, es cierto, y por ser así y por haberse conseguido ya prácticamente lo que se perseguía, el objetivo *brillante* con que se soñaba, se dictó fallo absolutorio en todos ellos, sin que los expedientados tuvieran necesidad de alegar nada, ni de practicar prueba alguna. Hoy el caso se repite, y si bien en apariencia es algo distinto, en el fondo es exactamente igual, porque uno y otro ofrecen la misma nota esencial y característica. Ayer, en aquellos expedientes a que nos referimos, se afirmaba que por ser uno propietario de un molino aceitero lo destinaba a moler por retribución, como si esto fuera una consecuencia lógica, como si su dueño no lo pudiese destinar, como era lo más corriente, a moler los frutos de sus heredades; hoy se sostiene, si bien amparándose en documentos del Ayuntamiento de Tortosa, que son una ignominia, porque en ellos no está la verdad, que en Tortosa y su término «todos los dueños de prensas, tanto los que tienen fincas plantadas de olivos, como los que no las tienen, utilizan dichas prensas a moler por retribución», según se sostiene en uno de los *Considerandos* de las resoluciones que va dictando el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia. Veáse, pues, como el caso en el fondo es el mismo. Y si antes aquellos expedientes no pudieron prosperar por injustos y atentatorios al sentido común, hoy las resoluciones o fallos que se van dictando en los nuevos expedientes no deben, no pueden prosperar tampoco, porque con ellos se atenta a la verdad y se comete una injusticia, si bien por culpa de aquellos que, debiendo reflejar en documentos oficiales lo que fuese conforme con la realidad de los hechos, se desvían de esta misma realidad, como sucede con los certificados del Ayuntamiento de esta ciudad unidos a los expedientes que actualmente están en curso.

Gracias a esos documentos, a esa prueba inaudita que tiene todas las trazas de una grave mancha, puede la Administración, la Delegación de Hacienda, exigir a los propietarios de molinos aceiteros de Tortosa la enorme cifra, la exhorbitante cantidad de **más de 250 000 pesetas** que deberán satisfacer si no se aprestan como hombres a defender su propiedad, utilizando, desde luego, todos los recursos legales, empleando todos aquellos medios que dentro de la legalidad saben ejercitar los pueblos cultos y conscientes de sus derechos, las personas capacitadas de las acciones de ciudadanía que la ley pone en sus manos. Porque si en Tarragona la Administración o la Delegación no dan la razón a los propietarios expedientados; si, utilizados otros recursos y otros medios, fallan las esperanzas de obtener justicia en determinadas esferas, ahora será que los propietarios-agricultores expedientados, que los payeses, que todos cuantos simpatizan con la causa, se solidaricen con aquéllos y se lancen a la calle para que pacíficamente, pero también viril y dignamente, expresen por este medio su voluntad de obtener justicia y eleven a los altos poderes, al Gobierno, al Ministro de Hacienda, las conclusiones pertinentes.

Este será, al parecer, el único medio adecuado para que se oiga la voz de la razón, para que se tome en cuenta que existen en esta ciudad y su extenso término centenares de personas que demandan justicia. Se dice de público, y nosotros no hacemos más que trasladar al papel un rumor que parece vá confirmándose, que en todos, absolutamente en todos los expedientes de molinos aceiteros, se dictará una resolución contraria a los propietarios. Decimos que este rumor se vá confirmando, porque habiendo dictado el Sr. Administrador de Hacienda un fallo favorable a los propietarios en bastantes expedientes en los que los expedientados habían aportado una prueba realmente decisiva y aplastante, el Sr. Delegado de Hacienda va revocando estos fallos y dictando otros condenatorios, sin que sepamos que ni un solo propietario haya obtenido del mismo un fallo a su favor. Ésta dualidad de criterio, este distinto modo de apreciar la resultancia de los expedientes por parte del Sr. Delegado y del Sr. Administrador, que en otros casos nada tendría de particular, llama en el presente poderosamente la atención. No está en nuestro ánimo buscar explicaciones que rocen con la dignidad de dichos funcionarios; pero sí que hemos de decir fuerte, muy fuerte, que los fallos de la Delegación son injustos por las razones y motivos que tenemos apuntados.

Se dice de público también que aquella disconformidad del Delegado con respecto a los fallos del Administrador estriba en un exceso de delicadeza, obedece a motivos de honor para que ninguno pueda sospechar en si han entrado en juego o no recursos sonoros de aquellos que suelen traer escándalo; mas esto, lejos de justificar los fallos, afirmaría más su





injusticia. Y se dice asimismo que álguien que ostenta una alta representación popular ha dejado oir su voz en determinado sentido y en son de amenaza, persiguiendo llevar a los propietarios expedientados, a los payeses, a la desesperación y a la protesta airada, con finalidades bastardas, y como si no fueran sus amigos del Ayuntamiento y él mismo los principales culpables de esa odisea, de ese calvario por el que están pasando los propietarios, los payeses expedientados.

¡Sr. Ministro de Hacienda! Todos los propietarios expedientados vuelven la mirada hacia V. E. en demanda de justicia, en solicitud de que fije su superior y alta atención en este escabroso asunto. Han sucedido y suceden en esta ya larga historia del mismo, cosas que precisa esté enterado de ellas V. E. En 6 de Diciembre de 1915 se iniciaron los expedientes que tantas protestas están levantando. Estos expedientes, que en buena y legal práctica administrativa debían estar terminados dentro de unos pocos meses, de un breve tiempo, siguen aún en curso, habiendo transcurrido más de tres años desde su incoación. Tal dilación ha acarreado evidentes perjuicios a los expedientados. Se reducen los mismos substancialmente a que de haberse resuelto a tiempo los expedientes, los molineros habrían tenido que satisfacer solamente 129'57 por prensa, correspondientes a la campaña 1915-16, mientras que ahora se les exige esta misma cantidad por aquella campaña y por las de 1916-17 y 1918-19, con más las correspondientes multas, es decir, más de *seiscientas* pesetas por prensa. Esto es altamente injusto. No tienen la culpa los expedientados de que la Administración y la Delegación hayan tardado más de tres años en resolver unos expedientes que debieron haber estado concluidos dentro de tres meses; no se les puede achacar a ellos que los expedientes durmiesen unas veces el sueño de los justos y otras llevasen una carrera vertiginosa para detenerse nuevamente de una manera indefinida y volviesen a aparecer después con nuevos bríos e impulsos, y así alternativamente. De haberse resuelto a tiempo los expedientes, los molineros, si el fallo les hubiera sido adverso, se habrían dado de baja para evitar que el alta dada por la Administración contra la voluntad de los mismos les acarrease un pago de matrícula que estiman indebido. Esto no lo han podido hacer porque el fallo se ha diferido indefinidamente, y no estaban en el caso de instar la baja, cuando ignoraban si el fallo les sería favorable o contrario.

Pero son de apreciar en el asunto, Sr. Ministro de Hacienda, otros aspectos que demandan vuestra superior atención.

La Administración de Hacienda de Tarragona fundamenta esencialmente todos los expedientes en haber sido incluídos todos los molineros en un reparto de Utilidades, substitutivo de consumos, girado por el Ayuntamiento de Tortosa el año 1915, y en el que figuran como industriales por poseer una o varias prensas. Esto, aunque en Tarragona no entiendan de aforismos latinos, por probar demasiado no prueba nada: *Quod nimis probat, nihil probat.* Porque todos sabemos aquí que el Ayuntamiento que padecemos, mirando principalmente a una objetividad fiscal o recaudatoria, dirigió su mirada a obtener ingresos saneados, se fijó en los molinos aceiteros, incluyéndolos a todos en el Reparto, sin tener en cuenta que si bien algunos son destinados por sus dueños a moler por retribución, la inmensa mayoría son entretenidos exclusivamente con las aceitunas de las fincas de sus propietarios. Véase, pues, como el fundamento de todos estos expedientes es erróneo o falso. Tanto es así, que, según los fallos de la Delegación, no existe en Tortosa y su término un sólo molino que lo destine su dueño a moler únicamente las aceitunas de sus heredades, cuando sucede todo lo contrario, cuando es público y notorio que existen grandes y medianos y aún pequeños terratenientes para los que su molino es sólo una máquina más que le sirve tan solo para dar terminación a los trabajos agrícolas, a fin de obtener el caldo que ha de vender luego al mercado. Existen molinos enclavados dentro de importantes fincas de olivar, que por su misma situación, aparte que indican son de uso exclusivo de sus dueños, no pueden ser destinados para la molienda de las olivas ajenas.

Una singular particularidad cabe asimismo deducir del fundamento expresado. Basándose los expedientes en su inclusión como industrial en el mentado repartimiento de 1915, se hace servir este equivocado fundamento, para considerar probado que en los sucesivos años 1916, 1917, 1918 y 1919 continúa el propietario ejerciendo la industria. Esta laxitud original del fundamento no puede admitirse; significa una ponderación del valor de la prueba que es contraria a toda regla de derecho, a todo principio jurídico referente a medios probatorios.

No queremos, para no alargar desmesuradamente este artículo, extendernos en otras consideraciones, en glosar otras particularidades, en desmenuzar afirmaciones que hemos hecho. Quede todo ello para números sucesivos; pero desde luego, nosotros, que siempre y en todo momento hemos sido paladines esforzados del bien del pueblo y por él hemos roto lanzas en diversidad de asuntos en que su interés peligró, no cejaremos en nuestra campaña hasta conseguir la finalidad de justicia que se persigue; y será nuestra actuación tanto más intensa, tanto más violenta y enérgica cuantos más fueren los obstáculos que se interpusieren en nuestro camino, cuantas más dificultades y abandono encontremos en las alturas. Queremos ser oídos por los de arriba; nos proponemos que tantas víctimas encuentren apoyo en el Sr. Ministro de Hacienda; que éste reclame los expedientes; que sean por él examinados y fiscalizados; que se convenza que todos ellos descansan en un falso fundamento; que vea como la Administración de Tarragona, lejos de proceder a una investigación para depurar quiénes de los molineros ejercen la industria y quiénes no la ejercen, ha declarado probado QUE TODOS, ABSOLUTAMENTE TODOS LOS MOLINOS ACEITEROS DE TORTOSA Y SU TÉRMINO, SON EMPLEADOS PARA USOS INDUSTRIALES, afirmación ésta que está en flagrante contradicción con la realidad y verdad y en evidente pugna con la misma verosimilitud; y para que, como consecuencia de todo ello, anule todos los expedientes, mande quemar sus papeles y avente sus cenizas, devolviendo así la tranquilidad perturbada en tantos hogares, y restableciendo el imperio de la justicia.

¡Sr. Ministro de Hacienda! Lo repetimos una vez más: El pueblo de Tortosa, población eminentemente agrícola y en la que el molino es una máquina agrícola más, reclama y exige justicia. Sólo V. E. puede calmar los ánimos cada vez más excitados, y evitar tal vez un día de luto, una fecha luctuosa que pasaría a la historia como una efeméride bochornosa para unos y tristemente desgraciada para otros.

DIARIO DE TORTOSA tiene confianza en que la voz del pueblo oprimido, de tantos propietarios agricultores expedientados, será oída por el Sr. Ministro de Hacienda, porque conoce su rectitud, porque estima que la reparación de una injusticia ennoblece a los gobernantes, y porque si acaba por desaparecer la sensación de hallar justicia en las alturas, la desesperación y sus consecuencias serán los frutos lógicos y naturales de un abandono incomprensible...

NOTICIAS

Deseamos a nuestros amigos, lectores y abonados un feliz término de año y que el 1919 les sea altamente agradable y tengan la mayor suma posible de dichas y prosperidades.

Mañana, en la Capilla de la Cinta de la Santa Iglesia Catedral, empezará a las ocho y media un treintenario de Misas Gregorianas en sufragio del alma del que fué nuestro distinguido amigo D. Luis Tallada Oliveres.

Sus afligidos hijos y demás familia, a los que, con tan triste motivo, reiteramos nuestro pésame, agradecerán a sus amigos y conocidos la asistencia a tan piadosos actos.

R. I. P.

Nada más hermoso y seductor que la exposición de juguetes que para Reyes presenta D. Arturo Mestre, en sus almacenes de la calle den Carbó. Enumerar los miles de juguetes de todas clases y precios, las muñecas soberbias y elegantes, lujosas y modestas, caprichosas y originales, los centenares de animales semejando una nueva arca de Noé, sería tarea superior a nuestras fuerzas; pero basta decir que la exposición colma los deseos de los niños más exigentes y de los padres más generosos y complacientes.

Pero hay algo más en los almacenes del Sr. Mestre, algo más bello y más artístico que da muestra de su buen gusto. Esto es una hermosa colección de flores artificiales, camelias, claveles, rosas thé, rosas de pitiminí, tulipanes, todas confeccionadas con un gusto, con un arte maravilloso, encantador, que pueden servir de adorno al más suntuoso y elegante salón. Merece el Sr. Mestre nuestra felicitación más cumplida y que desfile toda Tortosa por sus almacenes.

Coja V. un embudo y vierta en él un líquido; íntegro aparece por el lado opuesto. Así también pasan por nuestro cuerpo muchos medicamentos que tomamos; se eliminan de igual suerte que se ingieren.

Es preciso que el medicamento no sólo se detenga en nuestro organismo, sino que además debe de estar combinado con agentes especiales que *le lleven y le fijen* donde deba obrar. En estas ideas, inspiradas por Erlich, Kean y Bardet, está fundada la composición del Tónico «Gev», en el cual la acción del fósforo, cal y sosa está asegurada por los elementos que le fijan a la célula nerviosa. Por eso se obtendrá siempre con él, de modo rápido y seguro, la acción remineralizadora y entonante; por eso triunfará donde otros fracasaron.

Atractiva a no poder más es la función que prepara para esta noche la notabilísima compañía del Principal. Se pondrá en escena la comedia en tres actos de risa continua «El orgullo de Albacete», obra que ha tenido miles de representaciones en España y América, y en la que el señor Reig, en el papel de «Correa», está inimitable, derrochando con los demás intérpretes raudales de vis cómica, ya que verdaderamente se presta la obra por ser, sin exagerar, la mejor y más completa de cuantas se han escrito del género cómico.

Y después, por si no llenase ya todo el programa esta obra, se representará el precioso entremés de nuestro querido amigo y paisano D. José Besora, «La hermosa Clarita», que tantísimo éxito obtuvo al estrenarse este verano en el teatro del Balneario, y de cuyo papel de protagonista se ha encargado la bellísima primera actriz María Cañete.

Es de esperar, pues, dados estos alicientes, que la función de esta noche en el Principal se verá sumamente concurrida.

Para mañana, el estreno de la famosa obra cómica «El Amigo Verly», que recorre en triunfo todos los teatros del mundo. Es obra de una belleza singular y en Madrid y Barcelona se ha representado cientos y cientos de noches.

En ella veremos el trabajo de María Cañete y Luis Reig, que compone su tipo yanki, una de las mejores creaciones.

La Junta Directiva del Centro del Comercio ha acordado celebrar un gran baile de sociedad el próximo domingo, 5 de Enero, a las diez de la noche, lo que se complace en participar a los señores socios y familias y rogarles den animación a la fiesta con su asistencia.

La Sección Excursionista del Círculo Católico Roquetense ha tenido la atención, que agradecemos, de invitarnos para la velada literario-musical que con motivo de la inauguración de dicha Sección se celebrará mañana a las tres y media de la tarde.

AVISO

El Delegado del Banco Vitalicio de España y de La Catalana, D. Casimiro Castellá, ha trasladado su domicilio a la Plaza de Alfonso XII, núm. 4.

En el Salón Escudé se anuncia para hoy y mañana la proyección de un hermoso y artístico programa de películas, que seguramente llamará la atención de sus asiduos concurrentes por lo muy interesante y la admirable edición de los films.

Durante los pasados días de sesión, este cine se ha visto concurridísimo, habiendo constituido un grandioso éxito cinematográfico la película «El Conde de Montecristo».



Al contrario de lo ocurrido estos pasados días que tuvimos un día de primavera en pleno invierno, hoy la temperatura ha refrescado notablemente y se dejan sentir algunas rachas de fuerte viento.

Desde el día 27 al 30 ha tenido lugar en el Coto de la Isla de Buda una cacería que, tanto por el número de aves acuáticas cobradas como por la distinción y renombre de los tiradores, ha constituído un acontecimiento cinegético.

Tomaron parte en la expedición el Duque de Durcal, D. Ernesto Solá, D. Miguel y D. Ludgardo Ratés, don Emilio Rovirosa, Conde de Moy, don Antonio Pons, D. Luis Bosch y los Sres. Torrá, Arana, Pin y Tarragó, Director éste de DIARIO DE TORTOSA.

Los tres días estuvieron los cazadores tirando a las palmípedas, que tanto abundan en aquellos parajes de la Isla de Buda, propiedad del ex-senador D. Luis Pons y Enrich. Distinguiéronse por su maestría, haciendo caer los ánades desde grande altura, el Duque de Durcal, el Presidente de la Sociedad Sr. Arana y D. Ludgardo Ratés, que mataron entre 60 y 70 en una tirada. En total se recogieron 672 ánades, sin contar las que se perdieron entre las sosas.

Anoche regresaron en la canoa de su propiedad la mayoría de los expedicionarios, dirigiéndose a Barcelona, regalando a su paso por esta ciudad 100 patos a las Hermanitas de los Pobres.

EN EL ATENEO

Acudimos anteanoche a tan culta sociedad atraídos por un sugestivo programa teatral y por el anuncio del debut de importantes elementos artísticos. Y hemos de confesar que nuestras ilusiones, como las de un público numerosísimo que llenaba por completo la gran sala de espectáculos, quedaron absolutamente satisfechas.

La interpretación que lograron los diferentes números del programa fué tan acabada como pudiera hacerlo la mejor Compañía de profesionales, repitiéndose continuamente las ovaciones con que el público premió la labor de todos los aficionados que tomaron parte en la función de anteayer. Hemos de confesar que pocas veces como ahora hemos visto tanta justeza en la ejecución y tanta curiosidad hasta en los más pequeños detalles en un cuadro de entusiastas cultivadores del arte escénico.

Pusiéronse en escena «Sin querer», deliciosa comedia de Benavente; «Mi novia», inspirado y muy bien rimado monólogo, de nuestra colaboradora D.ª Rosa Cortés de Esteras, ilustrada maestra nacional de esta ciudad; «El teniente cura», bonita obra cómica de Gil y Romea, y el sainete de costumbres madrileñas, de Ramos Marín, «La real gana», abundante en chistes de buena ley y de situaciones que provocaban contínuas risas en los expectadores.

Y en todas ellas sus intérpretes supieron adaptarse exquisitamente a sus respectivos papeles, mereciendo singulares aplausos las señoritas Sofía Diaz, hermosa joven que estuvo encantadora en sus distintos papeles y supo convencernos de lo mucho que vale, y Petra García, una preciosidad de mujer que se mueve en escena como si en ella no estuviera y para la que auguramos repetidos aplausos; el Sr. Candelas, actor de carácter y cómico absoluto y definitivo, que hizo anteanoche su debut con éxito completo por su trabajo que convenció aún a los más exigentes, y los Sres. Fontova, Besora, Zaragoza y Esteras, de quiénes en su elogio no cabe más si no repetir los muchos que les llevamos tributados, aumentados más, si cabe. A todos nuestra felicitación entusiasta y sincera y en especial a su Director Sr. Yerro y a la Sección Recreativa.

En suma, una velada que supo a poco y que confiamos que los esfuerzos de tan estudiosos jóvenes harán que se repita pronto, con lo cual satisfarán las aspiraciones de los que anteanoche tuvimos la dicha de asistir a tan culto y ameno espectáculo.

Al finalizar, el elemento jóven improvisó un animado baile que duró hasta primeras horas de la madrugada.

CLAUDIO.

Sección Religiosa

Santos de mañana

La Circuncisión del Señor; Santos Basilio, Fulgencio y Justino, obispos.

La misa y oficio divino son de la Circuncisión, rito doble y color blanco.

Misas: Catedral, 8, 9, 11 y 12. San Blas, 7, 9, 10 (parroquial), 10 y 1\2 y 11 y 1\2. San Antonio, 7 y 1\2 y 8 y 1\2. Purísima, 7 y 8. San Juan, 6 y 1\2 y 8. Santa Clara, 7. Seminario, 6 y 8. Sagrario, 5, 7 y 8 (parroquial). San Pedro, 6 y 1\2. San José, 7. Sangre, 7 y 10. Templo Expiatorio, 5 y 3\4, 6 y 1\2, 7 y 1\4, 8, 8 y 3\4, 9 y 1\2 y 10 y 1\2. Siervas de Jesús, 7 y 8. Ferrerías [illegible] y 9. Santiago, 7 y 9 (parroquial). Dolores, 7.

Cultos: Catedral, 9 y 1\2 conventual con sermón por el M. Iltre. señor Bertrán, Canónigo; 4 tarde, octavario al Niño Jesús.

Templo Expiatorio: Exposición, de 6 y 1\2 a 8 y 1\2 de la mañana y de 4 y 1\2 a 6 y 1\2 de la tarde. Rosario, a las 6.

Capilla de la Cinta: 5 rosario.

Santos del jueves

El Dulce Nombre de Jesús, y Santos Isidoro, ob.; Macario, mr., y la Aparición de la Virgen del Pilar.

La misa y oficio divino son de la octava de San Juan, rito semidoble y color blanco.

Cultos: Catedral, Templo expiatorio y Capilla de la Cinta, como ayer.

Observatorio del Ebro

Día 31 de Diciembre de 1918 a 9 h.

Temperatura máxima de ayer, 19°4; tuvo lugar a las 14 h.

Mínima de esta madrugada, 9°0.

El barómetro a las 14 de ayer marcaba 758'4 mm. y a las 7 de hoy 757'0 mm.

El viento reinante fué ayer del NW. y S. y durante la noche ha sido del NW.

NOTA. Ayer, cielo casi despejado y viento flojo. Al anochecer se cubre rápidamente el cielo y cae ligerísima llovizna.

Nota macrosísmica. Bastante notable ha sido el número de terremotos registrados durante el mes de Diciembre, que llegó a 16; siendo de notar que 13 se registraron durante la primera quincena.

Han podido identificarse los terremotos de los días 4, 5 y 25; el primero fué sentido en Copiaco y Vallemar (Chile); el segundo, en Vallcarlos (Navarra), y el tercero en la provincia de Pontevedra, sobre todo en Rubiós y La Cañiza.

Correo de Madrid

La gripe

Madrid.—En la provincia de Madrid la gripe ha invadido algunos pueblos hasta ahora indemnes.

También continúa la viruela ocasionando numerosas víctimas.

Comunican de Anover del Tajo que se ha reproducido la gripe, registrándose 150 invasiones, doce de ellas graves.

Se ha enviado un practicante para ayudar a los dos médicos de la localidad.

La gripe ha recrudecido en la provincia de Vizcaya de una manera alarmante. En Mendéjar han habido 40 casos, y también en Ortuella.

De actas

Madrid.—La Junta Central del Censo acordó remitir al Tribunal Supremo las actas de las elecciones recientemente celebradas en Solsona y Nules, por haberse formulado protestas en el acto del escrutinio.

Imp. Biarnés, a cargo de Moallaó.

DISPONIBLE

GRAN FABRICA DE LICORES
Y ANISADOS

DE

PEDRO SABATE

BADALONA

Especialidad en ANIS DIANA

H. LA BARCELONESA

Dencarbó, 2—TORTOSA

Servicio esmerado de comedor y habitaciones.—Luz eléctrica.—Carruaje á todos los trenes.

PRECIOS ECONOMICOS

Teléfono núm.

CONTRA LA TOS

PASTILLAS PECTORALES DE G. F. MERINO É HIJO

En farmacias y droguerías, 0'75 Paquete.

ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda á las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

ESTÓMAGO É INTESTINOS

el dolor de estómago, la dispepsia, las acedías, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, á veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

IMPRENTA DE FRANCISCO BIARNES A CARGO MONLLAO

Plaza del Canónigo O'Callaghan, 5.—**TORTOSA**

VINO DE PEPTONA ORTEGA

ARS NATURA

Es el mejor tónico y nutritivo para *convalecientes y personas débiles,* re-comendado contra la inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raqui-tismo, etc.—Pídase en farmacias y en la del autor: León, 13, Madrid

¿El mejor remedio para el peor catarro?

JARABE ORIVE

BILBAO, Ascao 7.

TOS — CATARROS — BRONQUITIS

3,50 Pts

Infalible contra la tos, bronquitis, asma y tuberculosis.

Gran Hotel Restaurant del Jardín

Reciente restauración y grandes reformas por los nuevos dueños

Rafael Margall y Luis Badia

Grandes, espaciosas y numerosas habitaciones

Especialidad para banquetes

En este establecimiento, situado en el centro de esta capital, encontrará el público satisfechas las más modernas exigencias, así como toda clase de comodidades.

Servicio a la carta y por cubierto

Hospedaje desde 6'50 pesetas

Plaza del Pino y Bto. Oriol, 1

BARCELONA

Teléfno núm. 1093

Fran.co Calbet Balagué

Corredor Real de Comercio

Apartado de correos, núm. 9

Telegramas: Corredor Calbet

Teléfonos números 1, 52 y 54

Despacho: *Calle San Ildefonso, Esquina a la de Baños.*

Su domicilio particular: *Obispo Aznar, 7, 2.°*

TORTOSA

Intervención en las operaciones siguientes

Compra y venta de valores del Estado y de empresas particulares, en el acto y por encargo, a los precios de la cotización oficial de la Bolsa de Barcelona en el día de la operación.

Cumplimentación de órdenes de bolsa en España y en el extranjero.


Compra de monedas de oro.

Cambio de toda clase de monedas y billeles banco extranjeros.

Intervención en las operaciones que hayan de hacerse en el Banco de España y banqueros particulares.

Negociación de papel extranjero.

Pago de toda clase de cupones de papel de la deuda del Estado y de empresas particulares. Los cupones de Deuda Interior al 4 por 10 y al 5 por 100 amortizable se pagan a los 30 días anteriores al vencimiento.



Extenso surtido en CHAMPAGNES, VINOS GENEROSOS, ANISADOS, LICORES y COÑACS de marcas acreditadas y de todas clases

LA PAZ MUNDIAL

LA HAN DE FESTEJAR TODOS LOS HOGARES Y ELLO ME OBLIGA A NO DESISTIR Y COMO TODOS LOS AÑOS OFREZCO A MIS CLIENTES LA COMBINACIÓN DE LOTES PARA ESTAS NAVIDADES QUE POR LA FACILIDAD QUE DOY, PUEDEN ADQUIRIR UN SURTIDO DE BOTELLAS POR POCO DINERO

Lote de 5 Ptas.

compuesto de las dos botellas que se expresan:

1 botella Champagne [illegible]
1 » Jerez [illegible]

Lote de 10 Ptas.

compuesto de las cuatro botellas que se expresan:

1 botella Champagne Lion D'or carte blanche
1 » Jerez Oro.
1 » Ron Santiago.
1 » Valdepenas Bodegas Bilbainas.

Lote de 20 Ptas.

compuesto de las cinco botellas que se expresan:

1 botella Codorníu Extra
1 » Calisay
1 » Jerez González
1 » Ron Santiago
1 » Valdepenas Bodegas [illegible]

JUAN HOMEDES MAURI

Despacho: SAN BLAS, 26 ▪ Teléfono núm. 115 — TORTOSA — Fábrica: ARRABAL DE CAPUCHINOS